



OBJETIVO

El objetivo de este subsidio es empoderar a los atletas y contribuir al desarrollo de una red global de representación de los atletas a nivel nacional que sea efectiva mediante el refuerzo de las ayudas económicas directas para las actividades de la Comisión de Atletas del CON.

BENEFICIARIOS

El programa está disponible para todos los CON que cumplan los siguientes criterios:

- Disponer de una Comisión de Atletas inscrita en los estatutos de su CON.
- Disponer de una Comisión de Atletas «activa» (reunión por lo menos una vez al año)
- Presentar un proyecto preparado por la Comisión de Atletas del CON y diseñado por y para los atletas en línea con el objetivo del programa.

Los CON sin Comisión de Atletas pueden solicitar la beca con el fin de crear una comisión.

DESCRIPCIÓN

El subsidio se pone a disposición de cada CON en 2020, para la realización de actividades propuestas por su Comisión de Atletas en línea con el objetivo del programa, tales como:

- Organización de un foro o una reunión nacional de atletas.
- Promoción de la concienciación de los atletas en torno a temas definidos por la Agenda Olímpica 2020 (p. ej., sostenibilidad, protección de los atletas, etc.).
- Organización de talleres de formación (p. ej., preparación para los Juegos Olímpicos, lucha contra el dopaje, prevención del acoso y el abuso en el deporte, fortalecimiento de capacidades, etc.).
- Promoción del acceso de los atletas a recursos para Comisiones de Atletas y recursos o talleres de la plataforma Athlete365.
- Apoyo de los programas nacionales de transición de carrera de los atletas (p. ej., proponer beneficiarios o complementar la oferta de programas de Solidaridad Olímpica mediante oportunidades individuales de formación para atletas olímpicos).
- Promoción de la implicación de los atletas (p. ej., mejora de las relaciones directas, transmisión de mensajes clave, etc.).
- Facilitación de las elecciones a la Comisión de Atletas.
- Organización de reuniones anuales de la Comisión de Atletas.
- Otros proyectos que se adecúen al objetivo del programa, que se estudiarán caso por caso.

COLABORADORES EXTERNOS

Este programa es una oferta de Solidaridad Olímpica dirigida a los CON, en colaboración con la Comisión de Atletas y el Departamento de Deportes del COI.

PROCESO DE SOLICITUD

Para solicitar este subsidio para actividades de Comisiones de Atletas para 2020, los CON deben enviar a Solidaridad Olímpica el formulario de solicitud cubierto y firmado por la Comisión de Atletas del CON. En él deberán detallarse las actividades que prevén organizar.



ANÁLISIS Y APROBACIÓN

Solidaridad Olímpica, en consulta con los socios pertinentes, analizará y aprobará los proyectos presentados por los CON de acuerdo con los siguientes criterios:

- Compatibilidad con el objetivo y las directrices del programa.
- Viabilidad de las actividades.
- Coherencia del presupuesto.

CONDICIONES FINANCIERAS

Para 2020, se ofrece un subsidio de un máximo de 10 000 USD por CON.

El proceso de seguimiento, monitoreo y pago es el siguiente:

- Adelanto del 75 % de los fondos tras la confirmación del proyecto por parte de Solidaridad Olímpica.
- Pago del 25 % restante tras la recepción y aceptación de los informes técnico y financiero en los que se detallen las actividades ejecutadas y el presupuesto empleado.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Una vez obtenida la confirmación de Solidaridad Olímpica, el CON debe asegurarse de que las actividades se ejecutan y de que se redacta un informe de estas.

En un plazo de un mes desde la celebración de las actividades, se deberá enviar a Solidaridad Olímpica el informe técnico del programa y el informe financiero estándar para CON, que deberá ser conforme a las directrices financieras de Solidaridad Olímpica.
